



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2018-01-543374

Tipo: Salida Fecha: 12/12/2018 07:17:02 PM
Trámite: 10001 - TUTELAS
Sociedad: 800232356 - FAJOBE S.A.S. EN VALI Exp. 28440
Remitente: 425 - GRUPO DE ACUERDOS DE INSOLVENCIA EN EJE
Destino: - Sala Civil Familia Tribunal Superior - Popayan <sacfri
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 425-015542

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del proceso

Fajobe S.A.S.

Proceso

Liquidación Judicial

Asunto

Se da cumplimiento a una orden judicial

Expediente

28440

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA RAD No. 2018-00090-00
ACTOR: MARTHA CECILIA QUIGUANAS
ACCIONADO: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
OFICIOS NOS: STSP.-7855, 7856, 7859 Y 7860 DE 11 DE DICIEMBRE DE 2018
RADICADOS NOS: 2018-01-542736, 2018-01-542740, 2018-01-542742 Y 2018-01-542744 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2018

En cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán – Sala Civil-Familia, con los oficios STSP.-7855, 7856, 7859 Y 7860 de 11 de diciembre de 2018, a través de los cuales se notificó a esta Entidad que ese Tribunal admitió la acción de tutela del asunto, y ordenó a esta Superintendencia de Sociedades- Delegatura de Asuntos de Insolvencia, que se publique un aviso en cartelera y en la página web de la Superintendencia (adjuntado el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela y el auto admisorio), informando a las partes (promotor, apoderados, representante legal, acreedores y demás intervinientes), sobre la admisión de la presente acción para efectos de entenderlos vinculados y que puedan ejercer su derecho de contradicción, presentando las pruebas que pretendan hacer valer dentro del término de un día siguiente a su notificación, dentro del proceso adelantado por la sociedad Fajobe, por medio de la presente providencia se ordena:

NOTIFÍQUESE a la sociedad Fajobe S.A.S., al promotor, a los apoderados, al representante legal, a todos los acreedores y demás intervinientes en el proceso de liquidación judicial, la existencia de la acción de tutela instaurada por Martha Cecilia Quiguanas en contra de la Superintendencia de Sociedades, a fin de que si lo consideran pertinente ejerzan su derecho de defensa dentro del término de un (1) día, presentando las pruebas que pretendan hacer valer.

ORDENAR a través del Grupo de Apoyo Judicial, fijar Aviso durante el término de un (1) día con el fin de que se notifique al promotor, a los apoderados, al representante legal, a todos los acreedores y en general a todos los intervinientes en el proceso de liquidación judicial, la existencia de la acción de tutela de la referencia, (adjuntado el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela y el auto admisorio), así como en la página de esta Superintendencia y remitir al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán – Sala Civil-Familia, los soportes de la notificación.

Notifique y Cúmplase,



En la Superintendencia de Sociedades
Trabajamos con integridad por un país sin corrupción
Entidad No. 1 en el índice de Transparencia de las entidades Públicas, ITEP
www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co
Colombia
Línea única de atención al ciudadano (57 +1) 2201000





Bethy E. S.M.

BETHY ELIZABETH GONZALEZ MARTINEZ

Coordinadora Grupo de Acuerdos de Insolvencia en Ejecución
TRD: ACTUACIONES